

Resolución de 28 de noviembre del 2024 del director del Departamento de Sistemas Informáticos y Computación, por la que se procede a declarar la exclusión del aspirante D^a Patricia Pérez Vallés del proceso selectivo para constitución de bolsa de empleo temporal en la categoría de Profesorado Sustituto, del Departamento de Sistemas Informáticos y Computación, área de conocimiento Lenguajes y Sistemas Informáticos de esta Universitat Politècnica de València, convocado mediante Resolución de 10 de septiembre de 2024 (DOGV de fecha 16 de septiembre de 2024).

Primero. -Por la Resolución arriba referenciada se convocó concurso público para la constitución de bolsa de empleo temporal en la categoría de Profesorado Sustituto, en el Departamento Sistemas Informáticos y Computación, área de conocimiento Lenguajes y Sistemas Informáticos de esta Universitat Politècnica de València.

Segundo. -Por resolución de la Dirección del Departamento de fecha 28 de octubre de 2024, se publicó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas al proceso selectivo figurando D^a. Patricia Pérez Vallés como admitida en dicha relación.

Tercero. -Iniciadas las actuaciones de la comisión de selección se detecta en la fase 1 de valoración de méritos (base 5) que la citada aspirante no acredita estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria. En este sentido la base 2 de la convocatoria en su apartado c) establece como requisito para ser admitido/a al proceso selectivo:

“c) Estar en posesión de titulación oficial correspondiente al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, grado de al menos 300 créditos ECTS, o máster) en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá poseer la credencial que acredite su homologación o equivalencia”



Este requisito, al igual que el resto de los establecidos en la base 2 debe cumplirse con anterioridad a la expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y mantenerse durante la vigencia de las bolsas y, en su caso, del contrato de trabajo. (base 2.3)

Por ello si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguna de las personas aspirantes incumple uno o varios de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá requerírsele los documentos acreditativos de su cumplimiento previa audiencia, en su caso, de la persona aspirante.

En caso de que no queden acreditados, la comisión de selección comunicará tal extremo a la Dirección del Departamento, quien emitirá la resolución de exclusión del proceso de selección.

Cuarto. -Por parte de la Comisión se requiere por correo electrónico a D^a. Patricia Pérez Vallés, con fecha 26 de noviembre de 2024, que acredite estar en posesión de la titulación oficial correspondiente al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la educación Superior (MECES), licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, grado de al menos 300 créditos ECTS o máster. Contestando la aspirante, mediante un correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2024 que carece de ella, efectuando la comunicación en este sentido a esta Dirección.

Es por ello que, por parte de esta Dirección, habiéndose constatado que la persona aspirante D^a. Patricia Pérez Vallés, no reúne el requisito de la titulación establecido en la base 2.c) de la convocatoria.





UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

DSIC
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN

RESUELVE

Declarar la **exclusión** del proceso selectivo convocado mediante resolución de 10 de septiembre de 2024 publicada en el DOGV de 16 de septiembre de 2024 para la selección de bolsa de empleo temporal en la categoría de Profesorado Sustituto de D^a Patricia Pérez Vallés, con DNI 21.6**.****.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada dirigido al rector, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Valencia, a la fecha de la firma

Fdo.: Andrés M. Terrasa Barrena
Director DSIC

Departament de Sistemes Informàtics i Computació
Universitat Politècnica de València
Edifici 1F. Camí de Vera, s/n 46022 València
Tel. +34 963 87 73 50 ext. 73500
depsic@dsic.upv.es
<https://www.upv.es/entidades/DSIC/index>



CAMPUSHABITAT5U

VLC/
CAMPUS
VALENCIA, INTERNATIONAL
CAMPUS OF EXCELLENCE

